JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN
Secretaría General Técnica

EXPEDIENTE: 45/2019 (lote 2)

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación de servicio denominado: **"SERVICIO DE ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD ALTA INTENSIDAD, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS) COFINANCIADO CON FONDO SOCIAL EUROPEO MARCO 2014-2020 OE.9.1.1"** y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo y del gasto que comporta, esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo establecido en el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA n.º 31, de 14 de febrero) y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 18 de marzo de 2016, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 57, de 28 de marzo).

R E S U E L V E

ADJUDICAR, al resultar la oferta más ventajosa, "SERVICIO DE ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD ALTA INTENSIDAD, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS) COFINANCIADO CON FONDO SOCIAL EUROPEO MARCO 2014-2020 OE.9.1.1". **LOTE 2**. "Un recurso con 6 plazas, destinado a mujeres que han estado bajo la atención o medidas de protección de la Junta de Andalucía, ubicado en la provincia de Cádiz" del mencionado contrato, a la razón social **ARQUISOCIAL S. L.** con N.I.F. B22183370, por el importe y las mejoras que a continuación se relacionan, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, debiendo formalizar dicho contrato en la forma, el plazo y las condiciones establecidas en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

IMPORTE:

- CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (168.893,57 €), incrementada en DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (16.889,36 €) en concepto de IVA.

  Dicho importe comprende cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y demás tributos de cualquier índole de aplicación.

MEJORAS:

- Contratación a jornada completa de un profesional técnico de grupo profesional 1.

Avda. de Hytasa, 14 (Edif. Junta de Andalucía); 41071 – Sevilla.
Tfno.: 955 048 000. Fax: 955 543 022.

- Aportar un profesional con 10 años de experiencia.
- Aportar un profesional con 8 años de experiencia.
- Cinco personas jóvenes contratadas por la entidad, durante al menos un año, del grupo profesional 4, mayores de 16 años que han sido tutelados por la Entidad Pública competente en materia de protección de menores.
- Acuerdos con empresas y asociaciones empresariales de los distintos sectores productivos,que entes dispuestas a colaborar en el proceso de inserción de jóvenes, a través de convenios de colaboración para la realización de prácticas formativas u/o de contrataciones laborales:Se ofrecen 20 convenios.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.

Publíquese en el perfil de contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN
(P.D. *Orden de 18 de marzo de 2016*, BOJA n.º 57, de 28 de marzo)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Avda. de Hytasa, 14 (Edif. Junta de Andalucía); 41071 – Sevilla.
Tfno.: 955 048 000. Fax: 955 543 022.